



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL
SR. FRANCISCO CARO ARANDA**

DECRETO N°10.898/2023.-

ARICA, 07 de noviembre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°802 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 31.10.2023, Memorándum N°149 de la Unidad de Rentas Municipales de fecha 19.10.2023, Solicitud del interesado, Boletín N°6894817 de fecha 22.07.2023, Boletín N°6894818 de fecha 22.07.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum N°149 de fecha 19/10/2023 de Unidad de Rentas Municipales, el Sr. Francisco Caro Aranda, solicita la devolución de dinero, por concepto de pago indebido de Derecho de aseo Municipal domiciliario de la 1ra y 2da cuota del año 2023, debido a que, el Sr. Francisco Caro no es propietario de dicha propiedad, el cual fue vendida según informe con registro en sistema: Rol Avalúo 00100-0081 a nombre del SR. Juan Bruna Diaz, Rut [REDACTED].

Con Certificado N°802 de fecha 31 de octubre 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través del Boletín N° 6894817, N°6894818 de fecha 22 de julio del 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **SR. FRANCISCO CARO ARANDA**, Rut [REDACTED], debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente a los folios N°6894817, N°6894818, por el monto total de \$22.020.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/CDR/CCG/NAC/AAP/IFG.


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA